



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN N° **0794**
NEUQUÉN, **28 DIC 2016**

VISTO:

El Expediente OE N° 3907-M-2016 y la Orden de Pago N° AC03946/2016, a nombre del Arq. GUSTAVO GUAHNON por \$ 2.000,00 y;

CONSIDERANDO:

Que la misma se liquidó atento la Solicitud de Anticipo de Gastos remitida por el **Director Mpal. De Planificación – Subsec. De Planif. Urbana y Proy.**, destinado a solventar gastos para "alojamiento del personal del Ministerio de Transporte de la Nación por reuniones con funcionarios del área por el "Proyecto Metrobus Neuquén";

Que la rendición del mencionado anticipo fue presentada mediante Nota S/N° de fecha 30 de Junio de 2016 por el **Secretario de Movilidad Urbana**;

Que corresponde aprobar la misma mediante el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:**

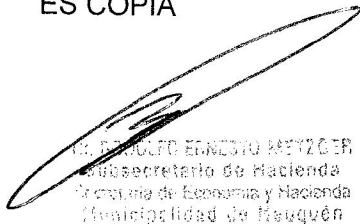
Artículo 1º) APRUÉBASE la rendición del anticipo de gastos otorgado ----- mediante Orden de Pago N° AC03946/2016, a nombre del Arq. GUSTAVO GUAHNON por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00.-), de acuerdo a Factura Tipo "B" N° 0003-00005303 de la firma HOTEL CRYSTAL – CRYSTAL S.R.L. que se adjunta a la presente y con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos correspondiente;

Artículo 2º) Por la Contaduría Municipal realizar la registración contable ----- correspondiente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. ----- y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO. ARTAZA.


DR. ERNESTO ERNESTO MERZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

